

Monterrey, Nuevo León, a 04 de abril de 2024.

Se tiene por presentada la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a través de la PNT, el 29 de marzo de 2024, sin embargo, conforme lo dispuesto en el artículo 3, fracción XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es considerado como día inhábil, conforme al calendario anual de labores del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2024, asimismo con fundamento en el numeral décimo fracción II, cuarto párrafo, de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley de Transparencia del Estado, se tiene por recibida la denuncia de mérito el día siguiente hábil, es decir, el 01 de abril de 2024, sin anexos; la cual fue turnada por la Unidad de Correspondencia de este Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto; presentada en contra de **MONTERREY- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto competente para substanciar la denuncia por falta de publicación de las obligaciones de transparencia, previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se emite acuerdo en los siguientes términos:

Primeramente, es importante señalar como antecedente que, la Plataforma Nacional de Transparencia comenzó sus operaciones el 05 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Implementación y Operación de la referida Plataforma, ello en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹.

Por lo anterior, el 14 de noviembre de 2016, el entonces Presidente de este órgano garante, emitió acuerdo mediante el cual instruyó a turnar las constancias que obran en la PNT, correspondientes al Estado de Nuevo León, para dar trámite de forma escrita a los diversos procedimientos, presentados hasta su conclusión.

Situación que prevalece actualmente, respecto al procedimiento de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, ya que estas no pueden substanciar a través de la PNT.

En ese sentido, y a fin de entrar en aptitudes de realizar un estudio

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

integral de todas las constancias relativas a la Denuncia de Obligaciones de Transparencia, se realizan las gestiones necesarias para agregar los siguientes documentos: **a)** acuse de recibo de la denuncia de 29 de marzo de 2024; a fin de cumplir con el principio de eficacia del procedimiento y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información del denunciante.

Ahora bien, se trae a la vista el documento electrónico de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, del cual se observa lo siguiente:

El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL) ha recibido una denuncia por incumplimiento contra el sujeto obligado **Monterrey - Secretaría de Obras Públicas (no vigente - información hasta enero 2022)** el día 29/03/2024 a las 11:22 horas.

(...)

Descripción de la denuncia:
El ente público denunciado no tiene su información pública actualizada por lo que solicito se sancione conforme a derecho corresponda.

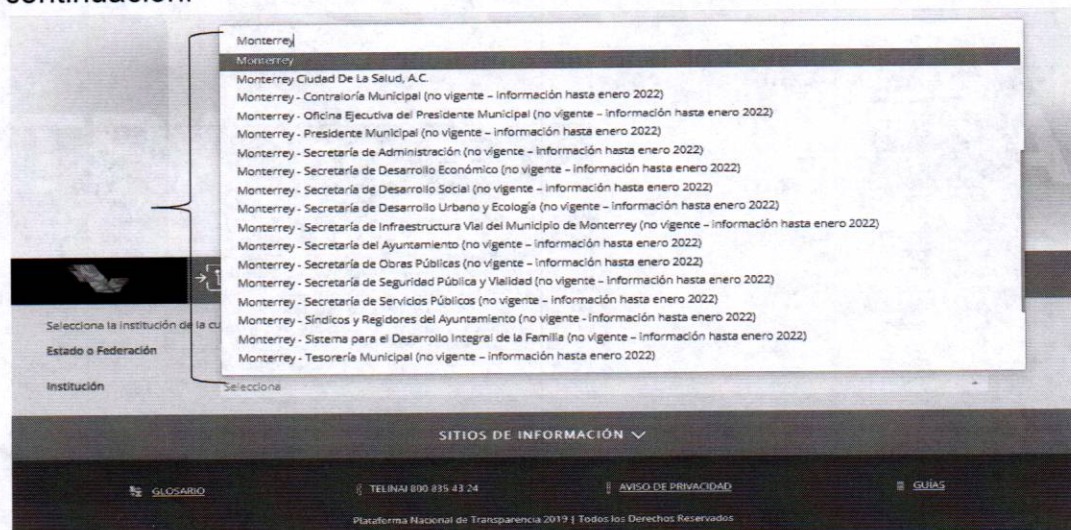
Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
95_XXIX - A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	NLA95FXXIXA	2023	Enero
95_XXIX - A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	NLA95FXXIXA	2023	Febrero
95_XXIX - A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	NLA95FXXIXA	2023	Marzo
95_XXIX - A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	NLA95FXXIXA	2023	Abril
95_XXIX - A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	NLA95FXXIXA	2023	Mayo
95_XXIX - A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	NLA95FXXIXA	2023	Junio
95_XXIX - A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	NLA95FXXIXA	2023	Julio
95_XXIX - A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	NLA95FXXIXA	2023	Agosto
95_XXIX - A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	NLA95FXXIXA	2023	Septiembre
95_XXIX - A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	NLA95FXXIXA	2023	Octubre
95_XXIX - A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	NLA95FXXIXA	2023	Noviembre
95_XXIX - A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	NLA95FXXIXA	2023	Diciembre

- De lo anterior se advierte que el particular pretende denunciar a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por la falta de actualización de la información correspondiente a la fracción XXIX del artículo 95 de la ley de la materia, formato A de los lineamientos técnicos generales, respecto del ejercicio 2023.

Por lo que antes de emitir pronunciamiento respecto a la admisión de la denuncia, se estima necesario realizar el siguiente análisis:

En primer término, cabe señalar que, en los meses anteriores a enero de 2022, el Municipio de Monterrey, Nuevo León se encontraba dividido en

16 sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde cada secretaría, área o dependencia cargaba su información en lo individual, entre ellos, la Secretaría de Obras Públicas, como se observa a continuación:

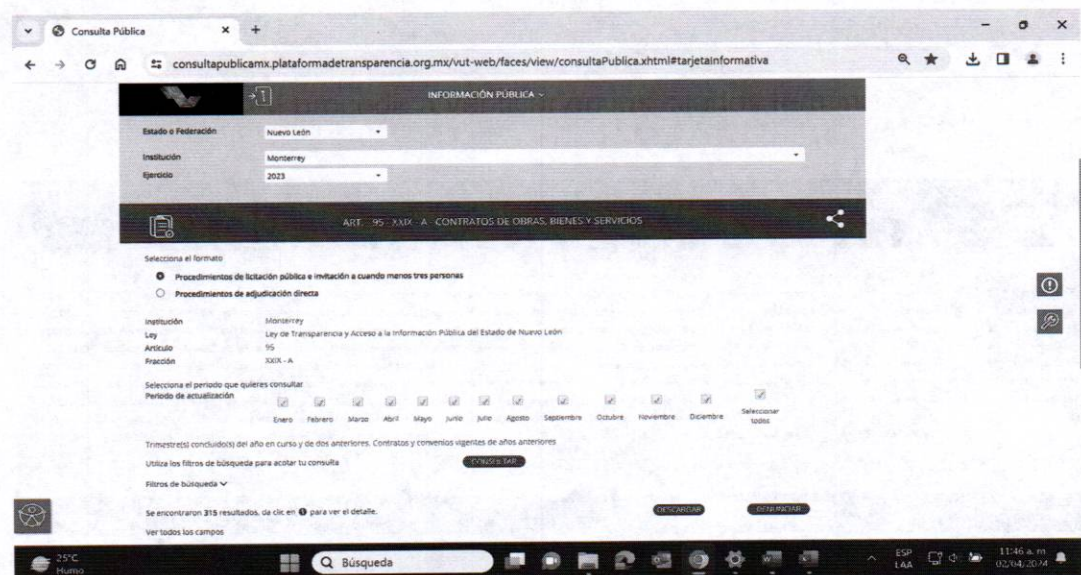


Sin embargo, a partir de enero de 2022, estos fueron concentrados en un mismo sujeto obligado, identificado en la PNT como *“Monterrey”*.

Por lo que, la información generada por estos 16 sujetos obligados a partir del mes y año referido con antelación debe de encontrarse publicada en conjunto en el sujeto obligado *“Monterrey”*.

En ese sentido, al haberse denunciado el incumplimiento de la publicación de la información del ejercicio **2023**, a quien le corresponde cumplir con la publicación de la fracción XXIX del artículo 95 de la ley de la materia, formato A de los Lineamientos Técnicos Generales, en la PNT, es al **Municipio de Monterrey**.

Por lo que, se procede a verificar en los citados términos la obligación de transparencia que nos ocupa, obteniendo como resultado lo siguiente:



Autoguardado INFORMACION_27499_161989 - Modo de compatib...

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

Formato condicional Insertar Suma y resta Formato como tabla Eliminar Estilos de celda Formato Celdas Edición Complementos

Fecha de Término de la Vigencia Del Contrato	Monto Del Contrato sin impuestos (en MXN)	Monto Total Del Contrato con impuestos	Monto Mínimo, con impuestos incluidos	Monto Máximo, con impuestos incluidos	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio de Referencia, en su Caso	Forma de Pago	Objeto Del Contrato	Fecha de Inicio Del Plazo de Entrega O Ejecución	Fecha de Término Del Plazo de Entrega O	Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, en Versión Pública, en su Caso	Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, en su Caso	Partida Presupuestal de Acuerdo con El C	Origen de Los Recursos Públicos (catálogo)
28/05/2023	42875597.52				PESOS MEX	PESOS MEX	TRANSFERENCIA	ADQUISICIÓN	20/01/2023	24/05/2023	https://www.monterrey.gob.mx		123613772	
12/09/2023	29739660.86	34498006.6	34498006.6	34498006.6	Peso Mexicano	Ninguno	Transferencia	Construcción	13/02/2023	12/06/2023	https://www.monterrey.gob.mx		124781139	Municipales
12/09/2023	16982927.89	19700196.13	19700196.13	19700196.13	Peso Mexicano	Ninguno	Transferencia	Construcción	13/02/2023	12/06/2023	https://www.monterrey.gob.mx		124781140	Municipales
12/09/2023	20688024.18	23999152.06	23999152.06	23999152.06	Peso Mexicano	Ninguno	Transferencia	Construcción	13/02/2023	12/06/2023	https://www.monterrey.gob.mx		124781142	Municipales
12/09/2023	15215303.88	17649752.28	17649752.28	17649752.28	Peso Mexicano	Ninguno	Transferencia	Construcción	13/02/2023	12/06/2023	https://www.monterrey.gob.mx		124781143	Municipales
12/09/2023	4660810.1	53999939.72	53999939.72	53999939.72	Peso Mexicano	Ninguno	Transferencia	Construcción	13/02/2023	28/04/2023	https://www.monterrey.gob.mx		124781144	Municipales
28/07/2023	14032560.88	16277770.39	16277770.39	16277770.39	Peso Mexicano	Ninguno	Transferencia	Construcción	13/02/2023	28/04/2023	https://www.monterrey.gob.mx		124781145	Municipales
12/09/2023	24728061.74	28684540.02	28684540.02	28684540.02	Peso Mexicano	Ninguno	Transferencia	Construcción	13/02/2023	12/06/2023	https://www.monterrey.gob.mx		124781141	Municipales
28/07/2023	17061726.83	19791603.13	19791603.13	19791603.13	Peso Mexicano	Ninguno	Transferencia	Remodelación	13/02/2023	28/04/2023	https://www.monterrey.gob.mx		124781146	Municipales
13/08/2023	3952949.08	4585420.94	4585420.94	4585420.94	Peso Mexicano	Ninguno	Transferencia	Espacio Público	13/02/2023	13/05/2023	https://www.monterrey.gob.mx		124781147	Municipales

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5 hidden6 hi + - 1 4

Última Hora Luis Rubén P...

Búsqueda

ESP LAA 09:30 a.m. 03/04/2024

Autoguardado INFORMACION_27499_161989 - Modo de compatib...

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

Formato condicional Insertar Suma y resta Formato como tabla Eliminar Estilos de celda Formato Celdas Edición Complementos

Fuente de Financiamiento	Tipo de Fondo de Participación	Lugar Donde se Realiza La Obra Pública	Breve Descripción de la Obra Pública, en su Caso	Hipervínculo Al Acta de Recopilación Física de Los Trabajos Ejecutados U Homología, en su Caso	Hipervínculo Al Finiquito, en su Caso
Fiscales y no Fiscales y no	Aportación Pública	Urbano y Suburbano	Observaciones: Los Estados de Impacto Dirigidos a La Misma	Se Realizaron Convenios Modificatorios (catálogo)	Convenios Modificatorios (Tabla 4071 Vigilancia Y Supervisión de Avance)
Recursos Prc Recursos Prc De Av. Antoni Construcción				https://www.monterrey.gob.mx	124781139 Supervisión, # https://www.n https://www.n https://www.monterrey.gob.mx
Recursos Prc Recursos Prc De Av. Antoni Construcción				https://www.monterrey.gob.mx	124781140 Supervisión, # https://www.n https://www.n https://www.monterrey.gob.mx
Recursos Prc Recursos Prc De Av. Antoni Construcción				https://www.monterrey.gob.mx	124781142 Supervisión, # https://www.n https://www.n https://www.monterrey.gob.mx
Recursos Prc Recursos Prc De Av. Antoni Construcción				https://www.monterrey.gob.mx	124781143 Supervisión, # https://www.n https://www.n https://www.monterrey.gob.mx
Recursos Prc Recursos Prc De Av. Antoni Construcción				https://www.monterrey.gob.mx	124781144 Supervisión, # https://www.n https://www.n https://www.monterrey.gob.mx
Recursos Prc Recursos Prc De Av. Antoni Construcción				https://www.monterrey.gob.mx	124781145 Supervisión, # https://www.n https://www.n https://www.monterrey.gob.mx
Recursos Prc Recursos Prc De Av. Antoni Construcción				https://www.monterrey.gob.mx	124781141 Supervisión, # https://www.n https://www.n https://www.monterrey.gob.mx
Recursos Prc Recursos Prc De Av. Antoni Construcción				https://www.monterrey.gob.mx	124781146 Supervisión, # https://www.n https://www.n https://www.monterrey.gob.mx
Recursos Prc Recursos Prc De Av. Antoni Construcción				https://www.monterrey.gob.mx	124781147 Supervisión, # https://www.n https://www.n https://www.monterrey.gob.mx

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5 hidden6 hi + - 1 4

Última Hora Luis Rubén P...

Búsqueda

ESP LAA 09:30 a.m. 03/04/2024

Autoguardado INFORMACION_27499_161989 - Modo de compatib...

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

Formato condicional Insertar Suma y resta Formato como tabla Eliminar Estilos de celda Formato Celdas Edición Complementos

CEB El campo denominado "Monto del contrato sin impuestos (en MXN)" permanece vacío debido a que en el contrato únicamente se encuentra estipulada la cantidad total incluido el impuesto al Valor Agregado.

Los campos denominados "Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso" y "Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso" se dejan vacíos al no contar con un monto mínimo y un monto máximo para consumo.

Hipervínculo Al Finiquito, en su Caso	Hipervínculo Al Finiquito, Contrato sin Efectos Concluido con Anticipación O Informe de Resultados	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n) Poseer	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota	Fecha creación del registro	Fecha modificación del registro
		Dirección de	31/01/2023	31/01/2023	En el mes de Enero no se realizaron Procedimientos de licitación pública, permanencia vacía debido a que en el contrato únicamente se encuentra	22/02/2023	19/03/2024
		Dirección de	31/01/2023	31/01/2023		03/03/2023	01/03/2024
		Dirección de	28/02/2023	28/02/2023	Las celdas "Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso", se encuentran 10/03/2023	19/03/2024	19/03/2024
		Dirección de	28/02/2023	28/02/2023	Las celdas "Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso", se encuentran 10/03/2023	19/03/2024	19/03/2024
		Dirección de	28/02/2023	28/02/2023	Las celdas "Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso", se encuentran 10/03/2023	19/03/2024	19/03/2024
		Dirección de	28/02/2023	28/02/2023	Las celdas "Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso", se encuentran 10/03/2023	19/03/2024	19/03/2024
		Dirección de	28/02/2023	28/02/2023	Las celdas "Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso", se encuentran 10/03/2023	19/03/2024	19/03/2024
		Dirección de	28/02/2023	28/02/2023	Las celdas "Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso", se encuentran 10/03/2023	19/03/2024	19/03/2024

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5 hidden6 hi + - 1 4

Última Hora Luis Rubén P...

Búsqueda

ESP LAA 09:31 a.m. 03/04/2024

De las imágenes que anteceden, tenemos que el Municipio de Monterrey publica los formatos correspondientes a los procedimientos de licitación pública celebrados en los meses de enero a diciembre de 2023.

En ese sentido, no se actualiza la falta de publicación de la obligación

de transparencia denunciada, además que el particular no aporta elemento alguno que haga suponer que la información que obra en dicho formato sea distinta.

Por lo anterior, resulta aplicable la causal de improcedencia prevista en el artículo vigésimo quinto, fracción II de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley que nos rige².

En mérito de lo antes expuesto, y en relación con el numeral 119 de la Ley de la materia, interpretado a contrario sensu; se tiene a bien DESECHAR la presente denuncia.

Al efecto, cabe precisar que el desechamiento de modo alguno lesiona los derechos del denunciante toda vez que las causas de improcedencia tienen una existencia justificada y de estudio preferente, lo que conduce a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, pues ningún fin práctico tendría dar curso al procedimiento y accionar el sistema jurisdiccional y administrativo de este Instituto, si al concluir el procedimiento el resultado sería el mismo; teniendo aplicación por analogía, el siguiente criterio federal que es del tener siguiente:

“DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO. SU DESECHAMIENTO DE PLANO, CONFORME AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE LA MATERIA, ÚNICAMENTE DEBE ADVERTIRSE DE SU CONTENIDO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, DE LOS ESCRITOS ACLARATORIOS, SIN NECESIDAD DE CONOCER EL INFORME JUSTIFICADO O CONTAR CON MAYORES PRUEBAS PARA DEFINIR LA PROCEDENCIA DEL JUICIO.”³

Por otra parte, **se tiene al particular señalando como medio electrónico para los efectos de oír y recibir notificaciones el correo que obra dentro del escrito de denuncia**; lo anterior, de conformidad con el artículo 116, fracción IV de la Ley que nos rige.

Así también, hágase del conocimiento del denunciante, que el sentido de la resolución que se dicte en el presente asunto, estará a disposición del público para su divulgación y consulta, en los términos que marca la Ley de Transparencia del Estado, en la inteligencia de que en todo momento se protegerán los **datos personales** (información confidencial) del denunciante y de los terceros involucrados, mediante la **versión pública** que al efecto se lleve a cabo; dejando a salvo los derechos de los mismos, para que se sirvan a manifestar –hasta antes de que se dicte el fallo respectivo o el auto que concluya el presente procedimiento de denuncia– su consentimiento expreso, en el caso de que deseen que sus datos

²Vigésimo quinto. Se considerarán como causas de improcedencia las siguientes:

(...)

II. Si la denuncia no versa sobre presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

(...)

³Época: Décima Época; Registro: 2012418; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 33, Agosto de 2016, Tomo IV; Materia(s): Común; Tesis: I.16o.A.11 K (10a.); Página: 2534.
<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2012418>

personales puedan ser difundidos, transmitidos o publicados. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en los artículos, 91, 92, 93, 95, fracción XXXVII, 100, fracción III, incisos e) y h), 141 y 145 de la Ley rectora, así como por los artículos 8 y 9, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto de Transparencia.

Comuníquese al denunciante, **en el correo electrónico** señalado para tal efecto el contenido del presente proveído para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Finalmente, regístrese el asunto en el libro correspondiente bajo el número ascendente de expediente **DOT/024/2024** y, una vez que haya quedado firme el acuerdo, sin necesidad de hacer declaratoria alguna, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Notifíquese personalmente al denunciante. Así lo acuerda y firma la licenciada Claudia Rodríguez López, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asistida del Coordinador de Denuncias, licenciado Anuar Josué Sifuentes Mata, con quien actúa y da fe.

MOM 



12

13